

ACTA No. 6

El señor Walter Monge Edwards, Presidente de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), en el ejercicio de sus facultades, ha convocado a Sesiones Ordinarias y Extraordinarias a la Comisión Nacional de Guiado de Turismo (CONAGUITUR), constituida mediante Decreto Ejecutivo No. 41369 MEIC-TUR (publicado en el diario La Gaceta #196 en fecha 16 de noviembre del 2018), de manera virtual y por medio de VIDEO CONFERENCIA, en virtud de la situación de la Pandemia por la que atraviesa el país, a causa del COVID-19, donde parte de las recomendaciones emitidas por el Ministerio de Salud, han sido evitar reuniones presenciales de cualquier naturaleza y por tiempo indefinido.

Ante esta situación excepcional, se ha procedido a convocar a la Sesión Ordinaria Nº 006 celebrada por la Comisión Nacional de Guiado de Turismo de manera virtual, el jueves 30 de julio, a partir de las 09:00 horas, con la participación de los siguientes directores, de quienes se verificó la presencia e identidad de todos los conectados en la video conferencia, así como el resto de los convocados a la misma.

ASISTENTES:

- Sr. Walter Monge Edwards, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo, en su calidad de Presidente de esta Comisión Nacional de Guiado Turismo
- Sr. Pablo Valverde Madrigal, Representante Titular del Instituto Costarricense de Turismo
- Sr. Jorge Retana Navarro, Representante Suplente del Instituto Costarricense de Turismo
- Sra. Patricia Forero Cabezas, Representante Titular de la Cámara Nacional de Turismo (CANATUR)
- Sra. Silvia Lobo Romero, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Operadores de Turismo, (ACOT)
- Sr. Mario Fernandez Fernández, Representante Titular de la Asociación Costarricense de Guías de Turismo (A.CO.GUI.TUR)
- Sr. Luis Diego Madrigal Bermúdez, Representante Titular de la Federación Nacional de Asociación de Guías de Turismo, (FE.N.A.GUI.TUR)
- Sr. Eduardo Araya Bolaños, Representante Titular del Instituto Nacional de Aprendizaje (INA)

1

SECRETARIA DE ACTAS:

- Sra. Jharma Sancho Araya, Secretaria de Actas

ACTA No. 6

ARTICULO 1. LECTURA Y APROBACION DEL ACTA No. 5

Una vez analizada el Acta No. 5 celebrada el 25 de junio de 2020, se somete a votación de los señores miembros de la Comisión.

Cabe señalar que el Lic. Luis Diego Madrigal hace ver que el asunto sobre los Asistentes y/o Operadores de Turismo Aventura fue un tema ya discutido en el seno de esta Comisión, y que fue resuelto en forma negativa por todas las razones expuestas en su momento.

Por lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Se da por aprobada el Acta No. 5 celebrada el 25 de junio de esta Comisión Nacional de Guiado de Turismo.

ARTICULO 2. ASUNTOS DE LOS DIRECTORES

2.1. NOTA DE CORREO ELECTRONICO ENVIADA POR UN AGREMIADO DE ACOGUITUR SOBRE PROBLEMÁTICA DE ESTAFAS.

Se somete a consideración de los señores miembros de esta Comisión lo externado por un agremiado a la Asociación Costarricense de Guías de Turismo mediante el cual expone la situación que actualmente están viviendo los guías en relación a las estafas.

Don Mario Fernández, hace ver que han recibido por parte de los socios varias denuncias en las últimas casi tres semanas, sobre estafas a los guías y que están involucrando los nombres del ICT, nombres de entidades del gobierno, programas del gobierno y de hecho esta Asociación se ha abogado en comunicar a los interesados la situación que esta ocurriendo.

La Junta Directiva de ACOGUITUR quiere que se tomen cartas en el asunto para que vean que hay una serie de engaños, hacerles notar a ustedes en la Comisión dicha situación y que han sido varios socios que han sido contactados para hacerles estafas.

Don Luis Madrigal señala que existen también varias denuncias en la Federación, de lo que la persona pide a Acoguitur, indica que el ICT ha hecho una serie de comunicaciones relacionadas con las estafas.

Se indica que este problema es a nivel de muchas empresas y organizaciones.

ACTA No. 6

Las organizaciones deben hacer lo mismo para que mediante comunicados a sus socios o agremiados, sobre estas situaciones que se presentan en varias ocasiones.

La eliminación de bases de datos no es lo más importante sino la educación que se debe tener en este tema.

Se indica por parte de don Jorge Retana el ICT a través de su departamento de Prensa ha venido alertando mediante sus redes sociales sobre este tipo de estafas, se señala que incluso en Canal 7 se ha hecho la presentación de estos temas.

Pablo Valverde señala que se han dado una serie de llamadas de guías sobre el tema, el asunto no es quitar el listado de las bases de datos de los guías. Cabe señalar que lo que se ha hecho es que si alguna persona desea que sea eliminado de esa base de datos envíe una nota solicitando tal trámite formalizando la gestión.

Luis Diego Madrigal señala que se debe agregar un renglón a la Declaración Jurada indicando si en el futuro desea o no ser excluido del listado general de guías publicado en la página oficial de ICT.

Don Eduardo Bolaños señala que debemos tomar un acuerdo en este sentido para formalizar esta petición de los guías.

Además, pregunta si no existe algún filtro en la base de datos existir un registro de quien realiza esas consultas.

Se hace ver por parte del Departamento de Gestión y Asesoría que se harán las consultas respectivas al Departamento de Tecnología de Información para saber si es posible consignar esa información.

En atención a lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibida la nota enviada por la Asociación Costarricense de Guías de Turismo enviada por correo electrónico.
- B. Acoger el procedimiento que realiza el Departamento de Gestión y Asesoría Turística para eliminar de la base de datos, a solicitud del interesado (guía de turismo) el cual mediante una nota formal o mediante correo electrónico solicita sea excluido de la página WEB oficial del Instituto Costarricense de Turismo.

ACTA No. 6

2.2. CARTA ENVIADA POR EL INSTITUTO NACIONAL DE APRENDIZAJE MEDIANTE OFICIO NT-268-2020

Se procede a conocer la nota enviada por el Instituto Nacional de Aprendizaje mediante oficio NT-268-2020 sobre Informe Ejecutivo sobre los alcances del Proyecto de Certificación Profesional para Guías de Aventura, vía excepción.

Don Eduardo Araya, brinda el informe en que se encuentra el estado de aguas rápidas y cuerdas y cables. Señala en la nota que solo el 11% de las personas están aprobando los cursos, esto corresponde a 41 personas de 368 que aprobaron los diferentes requisitos previos quedando pendientes de realizar la prueba únicamente 196 personas.

Se aclara en la nota que las personas que reprueban no tienen derecho a presentar por esta modalidad una segunda oportunidad, situación que preocupa debido a que el sector requiere según Decreto Ejecutivo, Reglamento Guía de Turismo, 41369-MEIC-TUR, del 16 noviembre 2018, contar con Guías de Aventura, acreditados por el ICT.

Adicionalmente se adjunta a esta Acta el Resumen Ejecutivo sobre este Informe para su conocimiento y lo que corresponda.

Así como todo lo que el INA estará llevando a cabo en gestiones sobre este tema como por ejemplo lo que se transcribe a continuación:

4

2020 Junio:

- Se filtra base de datos de personas inscritas en condición de **“reprobado”** para su atención por medio de SCFP en modalidad Virtual.
- Se identifica población de participantes en condición **“aprobado”** sin cumplimiento del módulo requisito Primeros Auxilio y RCP para Actividades Turísticas (CSPN0071).
- Con el fin analizar las posibilidad de ejecución de SCFP vrs la cantidad de participantes.

2020 Julio:

- Ejecución de SCFP (**Bloque Teórico**) en modalidad virtual (*actualmente 3 grupos, Ética, Elementos y Legislación en UR Huetar Norte*).
- **Diseño de SCFP (Bloque Especializado)** en modalidad **B-LEARNIG** (*se requiere asignación de personal docente*) para la población inscrita y/o población que garantice que labora en el sector de turismo aventura (*Cables y Cuerdas - Rafting*).

2020 Setiembre:

- Aplicación de pruebas escritas pendientes vrs protocolo y cumplimiento de Normas Sanitarias COVID 19**.

ACTA No. 6

- **2020 Setiembre - Diciembre:**

- Programación del SCFP Primeros y RCP para actividades turísticas (CSPN0071) *(fechas por definir)*.

- **2021 Enero – Diciembre:**

- Propuesta para el desarrollo del Congreso Virtual Turismo Aventura *(por definir)*.
- Aplicación de pruebas de certificación en modalidad virtual del Bloque Teórico **(se requiere autorización de la Unidad de Certificación)**.
- Aplicación de pruebas de certificación en modalidad presencial del Bloque Especializado.
- Programación de SCFP de los programas en mención.

Don Luis Diego Madrigal, manifiesta que los números de don Eduardo arrojan estadística importante, la mitad no aprobó significa que habían mas de 350 personas no calificadas para atender a los turistas.

Demuestra que el ICT anda promocionando fuera de este país, y los empresarios de este país una actividad en la cual no tiene gente calificada para llevar a cabo estas actividades turísticas de importancia.

Don Eduardo Araya indica que la preocupación como institución (INA) es que con esta cantidad de personas el sector podrá cumplir con la capacidad suficiente para afrontar sus necesidades de personal para cubrir estas actividades turísticas.

La plantilla curricular que el INA aplica son 5 materias, que tanto esta Comisión aprobó en su oportunidad, y se aplica actualmente, sin embargo, los guías de turismo no están aprobando ni siquiera estas 5 materias que están contenidas en el Reglamento.

Don Luis Diego Madrigal señala que esto es una lectura de informe y no un planteamiento de propuestas.

Don Eduardo señala que es solo información de la situación particular en que se encuentran los guías de turismo con este proyecto que tiene el INA.

Doña Silvia Lobo solicita a don Eduardo Araya que se necesita tener claro cuál es el plan estratégico que se tiene para salir delante de este asunto proyecto de Guías de Turismo de Aventura debido al compromiso de esta Comisión para dar seguimiento a todas las capacitaciones que iba a dar el INA para Guías de Aventura por eso es importante tener el escenario listo para comunicarlo a los agremiados para salir adelante como país y como gremio.

ACTA No. 6

Don Eduardo Araya, indica que como Jefe del Área Núcleo de Turismo se está proponiendo punto 1) que se programen para el 2020-2021 valga la redundancia Programas de Guías de Turismo en cables y cuerdas y en la parte rafting, punto 2) que se ejecuten de manera inmediata cursos o módulos virtuales en estas 5 materias para que estos guías que reprobaron puedan matricular cada uno de estos módulos y hacer luego la equiparación correspondientes con esas 5 materias que se establecieron en el Reglamento y que luego puedan hacer los cursos de Guías de Aventura en cables y cuerdas y rafting.

Aquí hay organizaciones interesadas en este tema y cree que debe haber una propuesta general como Comisión o apoyar que se ejecuten programas o módulos virtuales o alguna otra línea de trabajo para que como institución INA pueda analizarlas y ver las necesidades al respecto y que están anuentes a retroalimentarse con algún miembro del sector privado para conocer las necesidades de los guías.

Don Eduardo sugiere tratar de levantar una lista de personas interesadas en la modalidad de Certificación Profesional regular, es la atención personalizada de cada uno de los solicitantes. Inicialmente solicitar empresa por empresa, para que el INA empiece a hacer la prueba de certificación para estas personas.

Conocer cuál es la demanda real de Guías de Turismo Aventura, para poder pensar en hacer la programación bajo el mecanismo regular de la institución.

Se señala por parte del ICT que la AOA puede ayudar en este tema por cuanto ellos cuentan con la información más clara y precisa.

En atención a lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Dar por recibida la nota NT-268-2020 emitida por el Instituto Nacional de Aprendizaje y el resumen ejecutivo anexo.
- B. Solicitar a la Asociación de Guías de Aventura (AOA) un listado de todas aquellas personas o empresas (con número de cédula de identidad o jurídica) realmente interesadas en ser consideradas en el proceso de Certificación de Guías de Turismo de Aventura con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

2.3. Carta del Instituto Costarricense de Educación Turística

Se procede a conocer la carta enviada por el Instituto Costarricense de Educación Turística fechada 15 de julio 2020, referente a los guías de turismo con experiencia de dos años para la acreditación con el Instituto Nacional de Aprendizaje.

ACTA No. 6

Don Luis Diego Madrigal señala que el problema radica que si una persona no tiene dos años continuos en una empresa no puede acceder a ese requisito.

Don Eduardo Araya, manifiesta que este tema es más de abordaje del INA y no tanto de esta Comisión de Guiado de Turismo.

Sin embargo, él se compromete a revisar este tema y girar instrucciones en forma inmediata para que se corrija que esos dos años de experiencia no sean de forma continua.

En atención a lo anterior,

SE ACUERDA:

- A. Tomar nota de la carta enviada por el Instituto Costarricense de Educación Turística de fecha 15 de julio 2020.
- B. Enviar al Núcleo de Turismo del INA la nota enviada por el Instituto Costarricense de Educación Turística para su conocimiento y lo que corresponda.

ARTICULO 3. ASUNTOS VARIOS

3.1. COMENTARIO DE ACOGUITUR

El señor Mario Fernández manifiesta su preocupación por que se acaba de formar una Cámara de Guías de Turismo Asociados y resulta que hace unos días se sacó un anuncio en el Facebook donde está proponiendo un curso gratuito de primeros auxilios, donde salen los logos del INA, Cruz Roja e ICT y nos parece algo extraño por cuanto la formación de este tipo de organizaciones tarda mucho tiempo.

Una vez discutido el caso, se solicita enviar toda la documentación y las evidencias necesarias para que las instituciones involucradas procedan como corresponda.

Analizado el asunto,

SE ACUERDA:

- A. Solicitar a la ACOGUITUR remitir la denuncia formal junto con las evidencias del caso para que las instituciones involucradas procedan como corresponda, en forma específica, al Departamento de Promoción del I.C.T. para los trámites respectivos.

3.2. COMENTARIO DE PATRICIA FORERO (CANATUR)

La señora Patricia Forero habla sobre la conversación que sostuvo con los personeros del SINAC, cabe señalar que para la próxima sesión van a realizar una presentación y una ruta de trabajo para ser conocida por los señores miembros.

ACTA No. 6

3.3. COMENTARIO DE EDUARDO ARAYA BOLAÑOS (INA)

Don Eduardo Araya manifiesta que están tratando de hacer agrupaciones o cursos para Guías de Turismo la intención es que llámense materias o módulos que sirvan de complemento a los guías a nivel país. Cursos como aplicación de informática, de servicio al cliente, estudio de volcanes, entre otros, que se puedan ofrecer como paquetes para ofrecerlos a los guías y que puedan tener una duración de 300 horas. Señala que lo comunican a esta Comisión para que puedan ser analizados en los senos de sus organizaciones para que les puedan ayudar a los del INA a obtener mayor información sobre que cursos desean que se brinden, es decir, esas necesidades particulares que tienen los guías de turismo que pueda esta institución a través de diferentes plataformas brindar esos cursos necesarios para formación integral de los guías. También la Institución esta favoreciendo becas para los estudiantes que puedan formarse a través de esta iniciativa.

Sin más asuntos que tratar, al ser las 10:50 horas del día 30 de junio de 2020, se levanta la Sesión Ordinaria de la Comisión Nacional de Guiado de Turismo,

Msc. Walter Monge Edwards,
Presidente

Jharma Sancho Araya
Secretaría de Actas